



Municipalidad de Quillón
Dirección de Obras Municipales

DECRETO ALCALDICIO N° 4.836.-

QUILLON, Diciembre 16 de 2015

VISTOS:

1. Memorándum N° 84 de fecha 15/09/2015, del Director de Obras Municipales;
2. Bases Administrativas Especiales para el llamado a licitación pública denominado **Adquisición de 2000 M³ de Material Estabilizado 1 ½"**.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 116 de fecha 11/12/2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2014, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Ley N° 20.730 que regula que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue;
8. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las Bases Administrativas Especiales denominado **"Adquisición de 2000 M³ de Material Estabilizado 1 ½"** elaboradas por la Dirección de Obras Municipales.



Municipalidad de Quillón
Dirección de Obras Municipales

2. **APRUEBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.
3. La Comisión Evaluadora, estará integrada por profesionales y/o funcionarios de las Direcciones que indica, los cuáles serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública :
 - Dirección de Obras Municipales
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de SECPLAN como Asesor
 - Secretario Municipal como Ministro de Fe
4. El gasto en el que se incurra mediante este Decreto no podrá exceder de **\$ 8.500.000 (ocho millones quinientos mil pesos)**, IVA incluido, los que serán imputados al ítem 215 3102004 SP 01 "Adquisición de 2.000 M3 Material Estabilizado", del presupuesto municipal vigente del año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MPS/mps.-

Distribución:

- ADQUISICIONES
- D.O.M.
- SECMU



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"